

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.814

LEY 3814

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3814

LEY 3814

Exención de impuestos a la donación de tierras para la Escuela Normal Mixta de Olavarría.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Exceptúase al Gobierno de la Nación del pago de impuestos a la "Transmisión gratuita de bienes", sobre la manzana de tierra número setenta y nueve (79) de la traza de la ciudad de Olavarría, que le fuera donada por subscripción pública por vecinos de la mencionada localidad y con destino a la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3814. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).